

**AVISO**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

**CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-037-2022, presuntas irregularidades en ejecución de contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021 suscrito entre el Distrito de Cartagena y Yina Paola Lombana Tous compra de electrodomésticos para actividades desarrolladas por la Secretaria de Participación para adultos mayores en centros de vida y grupos organizados, teniendo en cuenta que:

La denuncia es anónima y no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

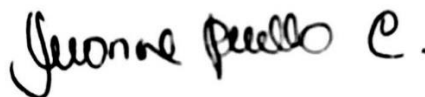
Este despacho procede a comunicar a **CIUDADANO ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio respuesta de fondo de la denuncia D-037-2022 y la comunica mediante oficio GED -093 de fecha 02 de septiembre de 2022.

**En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB y en lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 02 de septiembre de 2022.**



CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

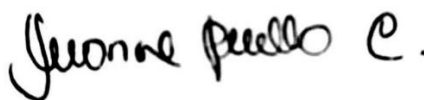


IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo

**El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 08 de septiembre de 2022.**



CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

Cartagena de Indias, D. T. y C. 02 de septiembre de 2022  
Oficio GED -093.02-09-2022

Señor  
**DENUNCIANTE ANONIMO**

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-037-2022**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-037-2022, presuntas irregularidades en ejecución de contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021 suscrito entre el Distrito de Cartagena y Yina Paola Lombana Tous, compra de electrodomésticos para actividades desarrolladas por la Secretaria de Participación para adultos mayores en centros de vida y grupos organizados.

**Antecedentes.**

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 29 de abril de 2022, recibe denuncia trasladada por la Contraloría Distrital de Cartagena, se radica con el código D-0-37-2022 con oficio PC-135 de fecha 04 de marzo de 2022, se realiza traslado por competencia a la Procuraduría Provincial de Cartagena, con oficio PC-337 del 03 de mayo de 2022 se asigna la denuncia para investigación Inicial y Recaudo de Pruebas a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran y Asesora Externa Jorleis Restrepo Vargas, la atención de la denuncia se realiza a través del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias.

**Actuaciones Administrativas**

- Mediante oficio PC. 336 - 03/05/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, realizo traslado parcial por competencia para la Procuraduría Provincial de Cartagena.
- Mediante oficio PC 337 de fecha - 03/05/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia a los profesionales LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.
- Mediante oficio PC 146 de fecha - 07/03/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- Mediante oficio PC – 389 del 19/05/2022, se solicitó ampliación de termino, mediante aviso por ser la denuncia anónima.
- Mediante oficio AMC-OFI-0062820-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, se recibió de respuesta de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social al oficio No. PC 346 5/05/2022.
- Mediante oficio PC 451, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta de tramite al denunciante ANONIMO, mediante notificación por aviso a través de la página web de la entidad, siendo publicado el día 23 del mes de junio del 2022.



- Mediante oficio GED-No.087, de fecha 30 de agosto de 2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, realizo visita de inspección a los siguientes centros de vida, Centro de vida de San Isidro, Centro de Vida de Nuevo Bosque, Centro de los Caracoles.

## Conclusiones

**Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y Profesionales Universitarios Luzmila Pertuz Theran y Asesora de Despacho Jorleis Restrepo Vargas, se concluye lo siguiente:**

*"De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por persona ANONIMA sobre el contrato SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, esta coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.*

*Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre los dos anteriores.*

*Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, esta Coordinación determina lo siguiente:*

*Que el Distrito de Cartagena Celebro contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, con el objeto de "CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES, MENAJES Y ELECTRODOMESTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS, por un Valor del contrato OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MCTE (\$862.249.010.00). Contratista YINA PAOLA LOMBANA TOUS, Contrato amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 56, de fecha 08 de junio del 2022, y Registro Presupuestal No. 586 de fecha 22 de noviembre de 2021.*

*Copia del Acta de Inicio 23 de noviembre de 2021, se estableció como **SUPERVISORA** del Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, a la Doctora JOSEFA VALENZUELA GASTELBONDO, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Adulto Mayor de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.*

*Que tanto el contrato inicial, como el adicional fueron ejecutados, teniendo en cuenta que se recibieron los bienes que hacen parte de la ficha técnica como quedo señalado en el contrato, soportado con las actas expedidas por el almacén del Distrito de Cartagena, como se menciona en el cuerpo de este informe.*

*Por otro lado, esta Coordinación concluye que existió una **PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, en la etapa Precontractual, toda vez que no se realizó un estudio detallado de la necesidad del servicio para la adquisición de los bienes suministrados a los Centros de Vida de los Adultos Mayores del distrito de Cartagena, generando una violación al principio de planeación, por lo que este informe será enviado a la Procuraduría Provincial, quienes son los competentes para esta investigación.*



*Lo anterior teniendo en cuenta que se entregaron bienes por parte de la Secretaria de Participación a los Centros de Vida, innecesarios y que a la fecha de la visita técnica realizada por los funcionarios de esta entidad no han sido utilizados, pues esos Centros de Vida disponían de ellos para su funcionamiento en perfectas condiciones, como se dejó constancias en las evidencias fotográficas realizadas en los mismos las cuales hacen parte de este informe.*

*Teniendo en cuenta que el principio de planeación, es el pilar de la Contratación estatal como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para el desarrollo de un proyecto, además la Ley 80 de 1993, establece los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual la entidad contratante está obligada en materia de contratación estatal de realizar una debida planeación, la cual implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis encaminados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.*

*Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública”.*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en catorce (14) folios.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia  
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





## RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: ANONIMO
Origen solicitud: a) Directa: X      b) Proceso auditor:      c) Otros X
No. Radicación: D-037-2022
Tipo de solicitud: a) Petición:      b) Queja:      c) Reclamo:      d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 29/04/2022
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 29/04/2022
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.
Cargo: Profesional Universitario y Asesor de Despacho
Fecha asignación: 03/05/2022
Fecha respuesta: 02/09/2022
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1. ANTECEDENTES:</b>
<p>Se recibe denuncia de la Contraloría General de la República, por competencia con radicado, 2022EE0070519, en la cual se denuncia presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena y YINA PAOLA LOMBANA TOUS, con el siguiente objeto Contractual "ADQUISICION DE BIENES, MENAJES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS".</p> <p>Por lo anterior, el denunciante manifiesta las siguientes irregularidades:</p> <p><i>"Al analizar los documentos precontractuales de este contrato, y específicamente encontrando el estudio del sector y de mercado que se realizo con miras a la contratación mencionada, encontramos lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Que el estudio de mercado, fue realizado con fecha de junio del 2021, mientras que el contrato fue perfeccionado a la fecha del 22 de noviembre del mismo año, por el cual se evidencia que existió un periodo demasiado amplio entre las cotizaciones se basó este estudio, frente al periodo de ejecución del contrato. Un periodo amplísimo en el cual probablemente, se distorsiono el precio de los ítems y que debido a la ineficiencia administrativa de la unidad asesora de contratación de la alcaldía y la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se puso en riesgo el erario público, toda vez que se violo flagrantemente el principio de Planeación Contractual.</i></li><li>- <i>Aunado a lo anterior y al revisar el cronograma de actividades del proceso de contratación, y las diferentes adendas relacionadas en los documentos; que evidencian de forma clara que, sin justificación alguna, se irrespeto el mismo extendiéndose así, el proceso de selección en casi tres meses.</i></li><li>- <i>Que al revisar la plataforma SECOP II, en la pestaña de ejecución contractual, no se logra evidenciarlos informes de ejecución del contratista, por lo cual, se logra deducir que a día de hoy, se ha violado el principio de publicidad; así, el ocultamiento de los informes, colocan en tela de juicio la debida ejecución del contrato en mención y con ello un probable detrimento por la suma de mas de ochocientos millones de pesos mcte (\$800.000.000.00) COP.</i></li></ul>





- *Que el contratista a la fecha realizo la entrega de los elementos periodo pasado al 31 de diciembre del año 2021, realizando así una entrega distinta a la relacionada en el contrato firmado entre la empresa contratante y el Distrito.*
- *Que se realice inspección a bodegas en fecha de recepción, medio video ocular del ingreso de los elementos entregados al Distrito entregados el 31 de diciembre de 2021.*

### **3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:**

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 29 de abril de 2022, con número interno D-037-2022.

La Coordinación de Participación Ciudadana solicito la siguiente información:

- Mediante oficio PC. 336 - 03/05/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, realizo traslado parcial por competencia para la Procuraduría Provincial de Cartagena.
- Mediante oficio PC 337 de fecha - 03/05/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia a los profesionales LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.
- Mediante oficio PC 146 de fecha - 07/03/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- Mediante oficio PC – 389 del 19/05/2022, se solicito ampliación de termino, mediante aviso por ser la denuncia anónima.
- Mediante oficio AMC-OFI-0062820-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, se recibió de respuesta de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social al oficio No. PC 346 5/05/2022.
- Mediante oficio PC 451, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta de tramite al denunciante ANONIMO, mediante notificación por aviso a través de la página web de la entidad, siendo publicado el día 23 del mes de junio del 2022.
- Mediante oficio GED-No.087, de fecha 30 de agosto de 2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, realizo visita de inspección a los siguientes centros de vida, Centro de vida de San Isidro, Centro de Vida de Nuevo Bosque, Centro de los Caracoles.

### **3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:**

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, el Decreto-extraordinario 403 de 2020 y demás normas que





rigen el control fiscal, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-037 de 2022, la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en el Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2022. Celebrado por la Secretaria de Participación y desarrollo Social.

### **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

En el presente asunto, damos respuestas a los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

Una vez recibida la Denuncia proveniente desde la Contraloría General de Republica por Competencia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, ordenó trasladar mediante oficio PC -336-03/05/2022, para La Procuraduría Provincial de Cartagena, los temas concernientes a la etapa precontractual del contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena y Yina Paola Lombana Tous.

Por otro lado, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, procedió a radicar denuncia con el numero 037 de 2022, para investigación en los demás temas relacionados con la ejecución del Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena y Yina Paola Lombana Tous.

Revisada la información suministrada por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se obtiene la siguiente información:

- Se recibe copia del contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-006-2021, con el objeto de "CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES, MENAJES Y ELECTRODOMESTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS.

Valor del contrato OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MCTE (\$862.249.010.00). Contratista YINA PAOLA LOMBANA TOUS, Contrato amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 56, de fecha 08 de junio del 2022, y Registro Presupuestal No. 586 de fecha 22 de noviembre de 2021.

- Copia del Acta de Inicio 23 de noviembre de 2021, se estableció como **SUPERVISORA** del Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, a la Doctora JOSEFA VALENZUELA GASTELBONDO, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Adulto Mayor de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
- Copia de la Póliza de Seguros de cumplimiento No. 75-44-101116826, Expedida por la Aseguradora Seguros de Estado.
- Copia de la adición No. 1 del Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$431.120.532.00)







- Se recibe copia del acta de ingreso primera entrega del almacén del Distrito de Cartagena, con fecha de ingreso 06/12/2021, con tres folios, con numero de documento de remisión No. 008, suscrito por la funcionara DARILIS GUARDO PEREIRA, en calidad de encargada de la bodega.

Unidad Ejecutora	08	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO	Vigencia Ingreso	2021	Numero Ingreso	6	Interno	1752
Proyecto Almacen	08	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	06/12/2021	
Proveedor	NIT 23216872	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	Numero Doc Soporte			Fecha Doc Soporte	06/12/2021	
Documento Remision	REMISION		Numero Doc Remision	008		Fecha Doc Remision	06/12/2021	
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA							
Dependencia Solicitante	0805 Secretaría de Participación y Desarrollo Social							
Observaciones	adquisicion de bienes menajes y electrodomesticos programa adulto mayor contrato No SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021							

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
35	2855	SILLA DE OFICINA	UNIDAD	15	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$479,000.00	\$7,140,000.00
34	2310	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	15	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$880,800.00	\$13,209,000.00
27	3169	TERMO	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$499,800.00	\$29,988,000.00
32	5823	ALCOHOL - FRASCO	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$16,422.00	\$492,660.00
1	5907	CONGELADOR 200LT	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,653,700.00	\$79,811,000.00
2	5908	NEVERA NO FROST 270 LITROS	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,356,200.00	\$70,686,000.00
3	5909	ESTUFA INDUSTRIAL	UNIDAD	25	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$3,629,500.00	\$90,737,500.00
4	5910	LICUADORA 1.5 LITRO	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$434,350.00	\$13,030,500.00
5	5911	VENTILADOR DE PARED	UNIDAD	120	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$315,390.00	\$37,842,000.00
6	5912	SILLA PLASTICA	UNIDAD	3200	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$28,580.00	\$91,382,000.00
7	5913	MESA 4 PUESTOS	UNIDAD	800	1-8-10-01-01 pk_lm_consult	\$85,085.00	\$68,068,000.00
8	5914	REGULADOR VOLTAJE	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$138,040.00	\$8,282,400.00
9	5915	OLLA GRANDE 50 LT	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$188,020.00	\$11,281,200.00
10	5916	OLLA 80 LT	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$209,440.00	\$6,283,200.00
11	5917	CALDERO No 8	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$152,320.00	\$9,138,200.00
12	5918	CUCHARA DE MESA	UNIDAD	3000	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,618.00	\$7,854,000.00
13	5919	TENEDOR	UNIDAD	3000	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,618.00	\$7,854,000.00
14	5924	CUCHILLO DE MESA	UNIDAD	3000	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,618.00	\$7,854,000.00
15	5925	JARRA PLASTICA 4 LT	UNIDAD	200	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$14,518.00	\$2,903,600.00
16	5926	TELEVISOR 106 CM	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,100,350.00	\$63,010,500.00

Unidad Ejecutora	08	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO	Vigencia Ingreso	2021	Numero Ingreso	6	Interno	1752
Proyecto Almacen	08	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	06/12/2021	
Proveedor	NIT 23216872	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	Numero Doc Soporte			Fecha Doc Soporte	06/12/2021	
Documento Remision	REMISION		Numero Doc Remision	008		Fecha Doc Remision	06/12/2021	
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA							
Dependencia Solicitante	0805 Secretaría de Participación y Desarrollo Social							
Observaciones	adquisicion de bienes menajes y electrodomesticos programa adulto mayor contrato No SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021							

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
35	2855	SILLA DE OFICINA	UNIDAD	15	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$479,000.00	\$7,140,000.00
34	2310	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	15	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$880,800.00	\$13,209,000.00
27	3169	TERMO	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$499,800.00	\$29,988,000.00
32	5823	ALCOHOL - FRASCO	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$16,422.00	\$492,660.00
1	5907	CONGELADOR 200LT	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,653,700.00	\$79,811,000.00
2	5908	NEVERA NO FROST 270 LITROS	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,356,200.00	\$70,686,000.00
3	5909	ESTUFA INDUSTRIAL	UNIDAD	25	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$3,629,500.00	\$90,737,500.00
4	5910	LICUADORA 1.5 LITRO	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$434,350.00	\$13,030,500.00
5	5911	VENTILADOR DE PARED	UNIDAD	120	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$315,390.00	\$37,842,000.00
6	5912	SILLA PLASTICA	UNIDAD	3200	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$28,580.00	\$91,382,000.00
7	5913	MESA 4 PUESTOS	UNIDAD	800	1-8-10-01-01 pk_lm_consult	\$85,085.00	\$68,068,000.00
8	5914	REGULADOR VOLTAJE	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$138,040.00	\$8,282,400.00
9	5915	OLLA GRANDE 50 LT	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$188,020.00	\$11,281,200.00
10	5916	OLLA 80 LT	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$209,440.00	\$6,283,200.00
11	5917	CALDERO No 8	UNIDAD	60	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$152,320.00	\$9,138,200.00
12	5918	CUCHARA DE MESA	UNIDAD	3000	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,618.00	\$7,854,000.00
13	5919	TENEDOR	UNIDAD	3000	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,618.00	\$7,854,000.00
14	5924	CUCHILLO DE MESA	UNIDAD	3000	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,618.00	\$7,854,000.00
15	5925	JARRA PLASTICA 4 LT	UNIDAD	200	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$14,518.00	\$2,903,600.00
16	5926	TELEVISOR 106 CM	UNIDAD	30	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,100,350.00	\$63,010,500.00

- Se recibe copia del acta de ingreso segunda entrega, correspondiente al contrato adicional, con fecha de ingreso 22 de diciembre de 2021, con dos folios.





ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

### COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO

Fecha de Impresión: 2021/12/22 Page 1 of 2

Entidad: 100 ALCALDIA DE CARTAGENA Vigencia Egreso: 2021 Numero Egres: 8 Fecha Egreso: 22 DEC 2021  
Unidad Ejecutora: 08 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLC Tipo Egreso: EGRESO POR ENTREGA DE PEDI Estado Egreso: APROBADO  
Proyecto: 08 SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLC  
Tipo Documento Soporte: CONTRATO Vigencia Doc Sop: 2021 Numero Doc So: 044 Fecha Doc Sop: 22 DEC 2021  
Funcionario Solicitante: 45420984 IVONNE ORTIZ GUERRERO Dependencia Solicitante: 0905 Secretaria de Participación y Desarrollo Social  
Encargado de Bodega: 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA  
Observaciones: adicional 01 contrato No SA-SUB-SPDS UAC 044(adquisición de bienes menajes y electrodomesticos) para desarrollo de las diferentes actividades adelantadas por

Elemento	Nombre del Elemento	Unidad	Cuenta Credito	Cantidad	Valor	Total
5928	VASO 12ONZ	UNIDAD	1-9-10-01-01	4998	\$2,787.00	\$13,579,406.00
5933	PLATO HONDO 20CM	UNIDAD	1-9-10-01-01	3000	\$3,392.00	\$10,176,000.00
7137	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE PARA NIÑOS	UNIDAD	1-9-10-01-01	16	\$23,577.00	\$538,822.00
5918	CUCHARA DE MESA	UNIDAD	1-9-10-01-01	4998	\$2,618.00	\$13,084,764.00
5913	MESA 4 PUESTOS	UNIDAD	1-9-10-01-01	1716	\$85,085.00	\$146,005,860.00
5931	BAZON DE FUENTE	UNIDAD	1-9-10-01-01	16	\$22,134.00	\$354,144.00
5932	PLATOS LLANOS	UNIDAD	1-9-10-01-01	5000	\$3,392.00	\$16,960,000.00
5934	CUCHILLO 7" CARNE	UNIDAD	1-9-10-01-01	76	\$41,412.00	\$3,147,312.00
5937	CAMPANA EXTRACTORA	UNIDAD	1-9-10-01-01	5	\$3,153,500.00	\$15,787,500.00
3553	OLLA A PRESION 10LT	UNIDAD	1-9-10-01-01	76	\$351,050.00	\$26,879,800.00
3169	TERMO	UNIDAD	1-9-10-01-01	5	\$499,800.00	\$18,147,500.00
5909	ESTUFA INDUSTRIAL	UNIDAD	1-9-10-01-01	5	\$3,829,500.00	\$19,930,120.00
5915	OLLA GRANDE 50 LT	UNIDAD	1-9-10-01-01	106	\$188,020.00	\$19,930,120.00
5917	CALDERO No 6	UNIDAD	1-9-10-01-01	106	\$152,320.00	\$16,145,920.00
5919	TEÑEDOR	UNIDAD	1-9-10-01-01	4998	\$2,618.00	\$13,084,764.00
5930	CUCHARA SOPERA	UNIDAD	1-9-10-01-01	16	\$34,510.00	\$552,160.00
6458	VENTILADOR DE PARED	UNIDAD	1-9-10-01-01	89	\$315,350.00	\$21,759,150.00
2855	SILLA DE OFICINA	UNIDAD	1-9-10-01-01	28	\$478,000.00	\$9,520,000.00
6516	SILLA CON BRAZO	UNIDAD	1-9-10-01-01	1500	\$28,560.00	\$42,840,000.00
6702	ARCHIVADOR	UNIDAD	1-9-10-01-02	10	\$446,250.00	\$4,462,500.00
					Total	\$431,120,532.00

Resumen de Cuentas

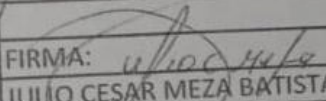
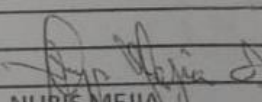
Cuentas Contables	Descripcion Cuenta	Valor
1-9-10-01-01	Materiales y suministros	\$426,658,032.00
1-9-10-01-02	Activo	\$4,462,500.00

- Se realizó por parte de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, visita técnica en varios centros de vida, para verificar los bienes entregados por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, obteniendo los siguientes resultados.
- **CENTRO DE VIDA SAN ISIDRO**, nos atendió la señora NUBIS MEJIA RAMOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.436.038, en calidad de Coordinadora, quien manifestó haber recibido los siguientes bienes.

Como consta en imagen de planilla aportada.





ACTA ENTREGA MENAJES CENTROS DE VIDAS		
No	CRNTRO DE VIDA: SAN ISIDRO	CANTIDAD
1	SILLA ESCRITORIO	1
2	ESCRITORIO	1
3	CONGELSDOR	1
4	NEVERA	1
5	ESTUFA INDOSTRIAL	1
6	LICUADORA	1
7	VENTILADORES	2
8	REGULADOR NDE VOLTAJE	2
9	TELEVISOR	1
10	AIRE ACONDICIONADO	0
11	TANQUES PLASTICOS	0
12	SABANAS PARA CAMILLAS	1
13	BASCULAS	1
14	ARCHIVADOR ESTANDER	1
15	CAMPANA EXTRACTORA	1
16	TENSIOMETRO	1
17	BOTIQUIN	1
18	MESAS PLASTICAS	10
19	SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	40
20	ALCOHOL	1
21	OLLA DE 80 LITROS	1
22	CARDERO NUMERO 6	2
23	CUCHARA SOPERA	1
24	TENEDORES	100
25	CUCHARAS DE MESA	100
26	JARRAS PLASTICAS	3
27	VASOS PLASTICOS	100
28	TAZON DE FUENTE	1
29	PLATOS PLASTICOS LLANOS	100
30	PLATOS PLASTICOS HONDO	0
31	CUCHILLO PARA CARNE	1
32	OLLA APRESION	1
33	TERMO PLASTICO PARA AGUA	1
FIRMA: 		
JULIO CESAR MEZA BATISTA		NUBIS MEJIA 
Coordinador de Entrega		Directora C.D.V.
C.C. No 73,074,825		C.C.No

Aportan las imágenes de los bienes señalados.







La comisión integrada por los profesionales que realizaron la visita, dejaron la observación que algunos bienes que fueron entregados no están siendo utilizados, por que a la fecha los Adultos Mayores, no están recibiendo alimentos con preparación en Centros de vida.

➤ **CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR NUEVO BOSQUE.**

Una vez realizada la vista por el equipo técnico de la oficina de Control Fiscal Participativo, en el Centro de Vida, nos atendió la señora MARIA RINCON ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.789.116, en calidad de Coordinadora, quien manifestó haber recibido unos bienes y menajes para el centro el día 31 de mayo de 2022,





Recibo de Menaje 310522		Electrodomesticos:	
Nevera challenger	(1)	Jarras grandes Plastica	3 Traz
Congelador Electrolux 200Lts.	(1)	Taza plastica pequeña	1.
Aire Acondicionado Kaley		Silla giratoria	1.
Asidod Intona	1.	Botiquin	1
Vasos plásticos Kaley 3en1	2	conector	2
T.V Esmant 42"	1	Tensometro Digital	1
Licudora Oster	1	fano para Camilla	1.
Estufa industrial	1	almohada	1.
Hidra	1.	40 sillas de brazo	
Olla a Presion 6L	1	10 mesas de Pisos	
Extractor	1		
Bascula Digital Kaley	1		
Olla mediana	1		
Calderos grandes	2		
Vasos plasticos	70.		
platos plasticos	69		
Cucharas	70		
Tenederos	70.		
Cuchillo de Cocina	1.		

\* faltante:  
 1 plato plastico  
 Perillas de la Estufa  
 Cuchara Sopera.





- **CENTROS DE VIDA DE LOS CALAMARES.** Una vez realizada la visita Técnica, por los funcionarios de la Contraloría en el Centro de vida, quienes fueron atendidos por la señora NELLYS REBOLLEDO MONTES, identificada con la cedula 45.493.307, quien actuó en calidad de Coordinadora, manifestó que le fueron suministrado los siguientes elementos.

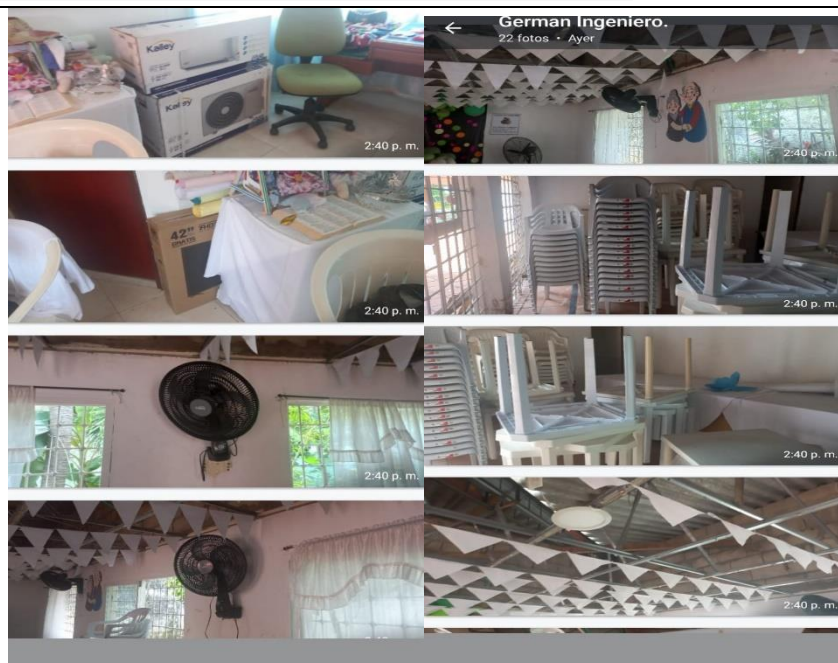




ACTA DE ENTREGA DE MENAJES CENTROS DE VIDA		
No	CENTRO DE VIDA: LOS CALAMARES	CANTIDAD
1	SILLA ESCRITORIO	1 ✓
2	ESCRITORIO	0
3	CONGELADOR	1 ✓
4	NEVERA	1 ✓
5	ESTUFA INDUSTRIAL	1 ✓
6	LICUADORA	1 ✓
7	VENTILADORES	2 ✓
8	REGULADOR DE VOLTAJE	2 ✓
9	TELEVISOR	1 ✓
10	AIRE ACONDICIONADO	0
11	TANQUES PLASTICOS	1 ✓
12	SABANAS DE CAMILLAS	1 ✓
13	BASCULAS	1 ✓
14	ARCHIVADOR ESTANDAR	1 ✓
15	CAMPANA EXTRACTORA	1 ✓
16	TENSIOMETRO	1 ✓
17	BOTIQUIN	1 ✓
18	MESAS PLASTICAS	1 ✓
19	SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	8 ✓
20	ALCOHOL	40 ✓
21	OLLA DE 80 LITROS	1 ✓
22	CARDERO NUMERO 6	1 ✓
23	CUCHARA SOPERA	2 ✓
24	TENEDORES	1 ✓
25	CUCHARAS DE MESA	100 ✓
26	JARRAS PLASTICAS	100 ✓
27	VASOS PLASTICOS	3 ✓
28	TAZON DE FUENTE	100 ✓
29	PLATOS PLASTICOS LLANOS	1 ✓
30	CUCHILLO PARA CARNE	100 ✓
31	OLLA DE PRESION	1 ✓
32	TERMO PLASTICO PARA AGUA	1 ✓
	FIRMA:	
	JULIO CESAR MEZA BATISTA	
	Coord. De entrega	Directora C.D.V.
	C.C. 73.074.825	C.C. 45493307







La comisión técnica después de realizar dichas visitas en los diferentes centros de vida, dentro del reporte de la información y las evidencias aportadas en estas imágenes, concluyen que los bienes adquiridos en dicha contratación no han sido utilizados, obedeciendo a diferentes razones manifestadas por los funcionarios.

- Los Centros de Vida no están suministrando alimentos a los adultos mayores.
- Las instalaciones no están adecuadas para instalar los aires.
- le fueron entregados elementos que tenían y estaban en buenas condiciones, como es el caso del centro de vida del Nuevo Bosque, quien recibió nevera y congelador, pero ella tenía en buenas condiciones nevera y congelador.

### 3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por persona ANONIMA sobre el contrato SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, esta coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participan, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, esta Coordinación determina lo siguiente:

Que el Distrito de Cartagena Celebro contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, con el objeto de "CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES, MENAJES Y





ELECTRODOMESTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS, por un Valor del contrato OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MCTE (\$862.249.010.00). Contratista YINA PAOLA LOMBANA TOUS, Contrato amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 56, de fecha 08 de junio del 2022, y Registro Presupuestal No. 586 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Copia del Acta de Inicio 23 de noviembre de 2021, se estableció como **SUPERVISORA** del Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, a la Doctora JOSEFA VALENZUELA GASTELBONDO, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Adulto Mayor de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

Que tanto el contrato inicial, como el adicional fueron ejecutados, teniendo en cuenta que se recibieron los bienes que hacen parte de la ficha técnica como quedo señalado en el contrato, soportado con las actas expedidas por el almacén del Distrito de Cartagena, como se menciono en el cuerpo de este informe.

Por otro lado, esta Coordinación concluye que existió una **PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, en la etapa Precontractual, toda vez que no se realizó un estudio detallado de la necesidad del servicio para la adquisición de los bienes suministrados a los Centros de Vida de los Adultos Mayores del distrito de Cartagena, generando una violación al principio de planeación, por lo que este informe será enviado a la Procuraduría Provincial, quienes son los competentes para esta investigación.

Lo anterior teniendo en cuenta que se entregaron bienes por parte de la Secretaria de Participación a los Centros de Vida, innecesarios y que a la fecha de la visita técnica realizada por los funcionarios de esta entidad no han sido utilizados, pues esos Centros de Vida disponían de ellos para su funcionamiento en perfectas condiciones, como se dejó constancias en las evidencias fotográficas realizadas en los mismos las cuales hacen parte de este informe.

Teniendo en cuenta que el principio de planeación, es el pilar de la Contratación estatal como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para el desarrollo de un proyecto, además la Ley 80 de 1993, establece los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual la entidad contratante está obligada en materia de contratación estatal de realizar una debida planeación, la cual implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis encaminados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	<b>REVISIÓN</b>	<b>APROBACIÓN</b>
<b>NOMBRE:</b> CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
<b>CARGO:</b> Coordinadora Control Fiscal Participativo		





<b>FIRMA:</b> 		
	<b>VISTO BUENO</b>	<b>APROBACIÓN</b>
<b>NOMBRE:</b> JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS		
<b>CARGO:</b> Asesor de Despacho		
<b>FIRMA:</b>		
<b>ELABORACIÓN:</b>		
<b>NOMBRE:</b> LUZMILA PERTUZ THERAN		
<b>CARGO:</b> Profesional Universitario		
<b>FIRMA:</b> 		

